

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *4* de mayo de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal solicita se declare feriado judicial para proceder a la desratificación de las dependencias que ocupa;

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales, durante el día 8 de mayo próximo, para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo F. Rossi*

ABELARDO F. ROSSI

*Pedro J. Frias*

PEDRO J. FRIAS

*Emilio M. Daireaux*

EMILIO M. DAIREAUX